



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 168/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 468/12

Sucre, 29 de agosto de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AMB 391/2012 de 23 de agosto de 2012, la señora Gabriela T. Niño de Guzmán García, VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA (AMB), invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar de la "MESA REDONDA DE INTERCAMBIO CON ALCALDES y al TALLER DE INTERCAMBIO CON TÉCNICOS DE MUNICIPIOS DE LA AMB", con la asistencia del Sr. Paco Moncayo G., ALCALDE de QUITO (2000 - 2009) y miembro de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio en la Asamblea Nacional del Ecuador, evento que se realizará en la ciudad de La Paz, el día viernes 31 de agosto de 2012, de Hrs. 15:00 a 17:00, en instalaciones del Hotel Camino Real, ubicado en la Av. Ballivián, calle 10 de Calacoto (adjunta la invitación).

Que, en Sesión Plenaria de 29 de agosto de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y a la Arq. Lilian Silvana Zeballos Leaño, ASESORA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, FINANCIERA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, con la finalidad de que asistan y participen en la "MESA REDONDA DE INTERCAMBIO CON ALCALDES y al TALLER DE INTERCAMBIO CON TÉCNICOS DE MUNICIPIOS DE LA AMB", evento que se realizará en la ciudad de La Paz, el día viernes 31 de agosto de 2012, de Hrs. 15:00 a 17:00, en instalaciones del Hotel Camino Real, ubicado en la Av. Ballivián, calle 10 de Calacoto, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art. 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y a la Arq. Lilian Silvana Zeballos Leaño, ASESORA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 7
RAM 408 12

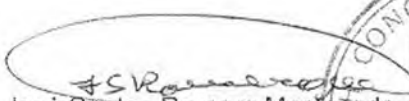
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

ECONÓMICO, FINANCIERA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, con la finalidad de que asistan y participen en la "MESA REDONDA DE INTERCAMBIO CON ALCALDES y al TALLER DE INTERCAMBIO CON TÉCNICOS DE MUNICIPIOS DE LA AMB", evento que se realizará en la ciudad de La Paz, el día viernes 31 de agosto de 2012, de Hrs. 15:00 p.m., a 17:00 p.m., en instalaciones del Hotel Camino Real, ubicado en la Av. Ballivián, calle 10 de Calacoto, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios comprende del 30 de agosto al 01 de septiembre de 2012.

Art. 2º Páguense PASAJES Y VIÁTICOS al Presidente del Concejo y a la Asesora Técnica, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida para el efecto.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**